ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008899

Res. 235/2022

Montevideo, 7 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución Nº 4859/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, por la cual se asignaron a los docentes que se mencionan, horas semanales para desempeñarlas en las dependencias que se citan en cada caso;

CONSIDERANDO: I) que es necesario rectificar dicha Resolución por errores detectados;

II) que ello facilita la labor de las Mesas de Designación y permite la inmediata designación de las suplencias que correspondan, contribuyendo al dictado de los cursos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución Nº 4859/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, estableciendo que se dará de baja las siguientes situaciones:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS
DE LIMA, Joao	4.173.533-5	Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	Unidad de Alfabetización Laboral	30
SOSA, Vannya	2.847.006-9	División Comunicaciones y Cultura	Campus Virtual/Gestión Administrativa y Secretaria en General	20
IGLESIAS, Rodrigo	1.884.782-0	Programa de Educación Terciaria	Referente Nacional del Área de la Carrera en Control Ambiental	30

2) Rectificar la citada Resolución en lo que respecta al Prof. Jorge MÉNDEZ

(C.I. 4.343.593-3), estableciendo que corresponde solamente la designación de 20 horas para desempeñarlas en la Dirección Técnica de Gestión Académica para cumplirlas en el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y para participar y coordinar los procesos de diseño curricular en planes y programas.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Educativos, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las Mesas de Designación. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk